Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 142/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Cristian Raúl NOYA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó correlativas mediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 142/2001 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 142/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y ratificar la inscripción en 1998 de las materias Instalaciones Eléctricas, Luminotecnia, Control Automático y Máquinas Eléctricas II, eximiéndolo de su correlativa mediata Electrotecnia I, al alumno Cristian Raúl NOYA, Legajo N° 5-12160-5,

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1178/2002

UTN
MEL
HB
MK

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento